

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS
“SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAL
DEL ÁREA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO”

I. CONSIDERACIONES GENERALES

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAL DEL ÁREA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO.

2. AREA USUARIA

Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Área Técnica de Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica

3. FINALIDAD PUBLICA

La Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento (SGOYM), en marco a las actividades previstas en el Plan Operativo Institucional y las acciones y objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica del Sistema Hidráulico Chavimochic año 2024 (POMDIH – 2024); tiene previsto para ejecutar actividades de Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica Mayor Año 2024 para lo cual es necesario contar con el servicio movilidad para el traslado del personal de mantenimiento.

4. ANTECEDENTES

El PECH es un sistema de irrigación ubicado en la costa norte del Perú que se extiende en gran parte de la costa de la Región La Libertad en las provincias de Virú, Trujillo y Acope. Fue creado mediante Ley N° 16667, el 21 de Julio de 1967.

Su infraestructura mayor construida en sus etapas I y II, ha permitido incorporar áreas nuevas en los intervalles entre el río Santa y el río Moche; además de mejorar el riego de 28,263 ha en los valles de Chao, Virú y Moche (17,948 ha mejoradas Etapa I y 10,315 ha mejoradas Etapa II).

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2323-2016-GRLL/GOB de fecha 27.12.2016 se aprobó el Manual de Organización y Funciones - MOF del PECH, en la cual se ha señalado, entre otras funciones de la Subgerencia de OYM: programar y ejecutar actividades de operación y mantenimiento para conservar en buenas condiciones operativas las obras civiles, equipos electromecánicos y maquinaria pesada.

Mediante Resolución Administrativa N° 0193-2023-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO del 12 de diciembre del 2023, la Administración Local de Agua Moche Viru Chao aprobó el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica – POMDIH Año 2024 del Proyecto Especial Chavimochic, con un presupuesto total de S/. 43,091,898.28, contemplando ejecutar las actividades siguientes: 1) Operación de la Infraestructura Hidráulica del Sector Hidráulico, 2) Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica, 3) Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, 4) Gestión Administrativa para la prestación del servicio, 5) Conservación y Protección de los Recursos Hídricos, 6) Prevención de Riesgos Contra Daños a La Infraestructura y Medio Ambiente. 7) Capacitación y Comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua. En este contexto se hace necesario contratar el servicio de alquiler de vehículos para transporte de personal del Área Técnica de Mantenimiento de la IHM, para el traslado de personal a las diferentes frentes de trabajo para la ejecución de actividades de mantenimiento programadas.

La Subgerencia de Operación y Mantenimiento, cada año debido a la envergadura de las actividades de mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica Mayor, contrata el servicio de transporte del personal de campo, tal es así, es necesario para el presente año 2024

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION.

- ✓ Contratar una persona natural o jurídica que brinde el servicio de Transporte y traslado de personal para las actividades de Mantenimiento de Equipos Hidromecánicos - Electromecánicos de la IHM, Mantenimiento de caminos de acceso y servicio, Desarenamiento de caminos, Desarenamiento manual de estructuras, Limpieza manual de canal madre, obras conexas y Mantenimiento Regular de Bocatoma-Obras civiles contempladas dentro del POMDIH 2024.

6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A Pecos Unitarios

7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No aplica.

II. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

8. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

8.1. ACTIVIDADES:

- Transporte y Traslado de personal para el desarrollo de la Actividad: Mantenimiento de Equipos Hidromecánicos - Electromecánicos de la IHM.
- Transporte y Traslado de personal para el desarrollo de la Actividades: Mantenimiento de caminos de acceso y servicio, Desarenamiento de caminos, Desarenamiento manual de estructuras, Limpieza manual de canal madre y obras conexas y Mantenimiento Regular de Bocatoma-Obras civiles y otras consignadas en el POMDIH 2024.

8.2. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- El Proveedor deberá brindar las unidades de transporte con las condiciones técnicas, mecánicas, higiénicas de presentación, conservación y demás necesarias para brindar un servicio eficiente, puntual y seguro, adicionalmente la unidad vehicular debe ser modelo de fábrica, no debiendo tener modificaciones en sus características y condiciones técnicas.
- La operatividad de la unidad de transporte será de cuenta y cargo del Proveedor los gastos ocasionados por el pago conductor, abastecimiento de lubricantes y combustible, mantenimiento preventivo y correctivo, peajes (no debiendo utilizar rutas auxiliares), seguros, equipos necesarios para seguridad y comodidad de sus unidades de transporte y demás gastos inherentes al Servicio.

- El Proveedor, se compromete, en caso de falla de la unidad ofertada, a reemplazarla inmediatamente con una unidad igual o de mejores características al ofertado previa comunicación y autorización del Área Técnica de Mantenimiento a fin de garantizar el traslado del personal en la fecha y hora programadas. Dicha unidad debe tener una permanencia en el servicio no mayor a 10 días hábiles.
- Cuando se produzcan cambios del personal propuesto, el proveedor deberá, asignar otro personal de idénticas características, quien debe de contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de Salud y Pensión, previa coordinación y autorización del Área Técnica de Mantenimiento.
- Efectuará el recorrido únicamente en la ruta establecida, no podrá variar excepto con autorización previa de P.E. CHAVIMOCHIC, el mismo que se reserva el derecho de modificar las rutas de acuerdo a las necesidades de transporte.
- Transportará al personal del P.E. CHAVIMOCHIC, siendo el servicio exclusivo para cada actividad, por lo que las unidades permanecerán en los frentes de trabajo dentro del horario establecido, estando a disposición del P.E. CHAVIMOCHIC.
- El proveedor, será responsable por todas las pérdidas, daños, reclamos, demandas y acciones de cualquier índole y forma, por actos u omisiones imputables a este y del personal que está a su cargo durante la ejecución del servicio hasta su culminación.
- La entidad no asume ninguna responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones, invalidez muerte de personal (conductores) a cargo del proveedor, o daños ocasionados a terceras personas que pudieran ocurrir durante la ejecución del servicio o daños a la unidad móvil que presta el servicio.
- El proveedor, asumirá íntegramente los gastos que demanden la atención médica de los usuarios y terceras personas que resulten afectados en caso ocurra un accidente durante la ejecución del servicio.
- Las partes no asumen responsabilidad alguna respecto a objetos y/o bienes personales que los usuarios dejen olvidados en la unidad móvil durante y terminado el servicio; sin embargo, en caso de que el conductor encuentre algún bien, este deberá ser entregado a la Entidad.

8.3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El detalle de las condiciones del servicio de Transporte del Personal se muestra en el cuadro N°01:

Cuadro N°01: Condiciones del servicio de Transporte del Personal

ITEM	Descripción	Vehículo	Capacidad mínima	Periodo	N° Dias Efectivos	Recorrido Estimado Diario (Km)	Lugar de Servicio	Frecuencia	Horario	
									Lunes a Sabado	
									Ingreso	Salida
01	Servicio de Transporte y Traslado de personal de la Actividad Mantenimiento de Equipos Hidromecánicos - Electromecánicos de la IHM.	Camioneta Rural Tipo Combi	14 pasajeros	May-Dic	160	240	Ámbito PECH desde Bocatoma - Estación Moche (Prov. Chao - Virú - Trujillo)	Lunes a Viernes	Lunes a Sábado: 6:20 Horas (Óvalo Grau)	Lunes a Viernes: 16:30 Horas (Frente de Trabajo)
02	Servicio de Transporte y Traslado de personal para el desarrollo de la Actividad: Mantenimiento de caminos de acceso y servicio, Desarenamiento de caminos, Desarenamiento manual de estructuras, Limpieza manual de canal madre y obras conexas y Mantenimiento Regular de Bocatoma-Obras civiles.	Camioneta Rural Tipo Combi	14 pasajeros	May-Dic	160	240	Ámbito PECH desde Bocatoma - Estación Moche (Prov. Chao - Virú - Trujillo)	Lunes a Viernes	Lunes a Sábado: 7:00 Horas (Virú)	Lunes a Viernes: 16:30 Horas (Frente de Trabajo)

9. PRESTACIÓN ACCESORIA

No corresponde

10. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

10.1. CAPACIDAD LEGAL

10.1.1. HABILITACIÓN DEL PROVEEDOR

Requisitos:

El postor debe contar con la autorización de ruta otorgada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el transporte de pasajeros, materia objeto del servicio (D.S. 017-2019-MTC) para la unidad móvil.

Acreditación:

Copia del documento de la autoridad competente que acredite la autorización para brindar el servicio de transporte de personal materia objeto del servicio (D.S. 017-2019-MTC) para la unidad móvil.

10.2. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

10.2.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

El PROVEEDOR deberá contar con los equipos las herramientas adecuadas para la ejecución del servicio.

Requisitos Técnicos de Unidad

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS UNIDADES SOLICITADAS POR EL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC	
DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS
Característica de las unidades	
Número de Pasajeros	Mínimo de Quince (15) - Incluido Chofer
Tipo	Camioneta Rural Tipo Combi
Año de Fabricación	Mínimo 2019
Tarjeta de Identificación del vehicular.	Original
Tarjeta de circulación.	Emitido por el MTC o Certificado de Habilitación Vehicular para el transporte de personal, otorgado por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones La Libertad – Dirección de Circulación Terrestre
Parabrisas y limpiaparabrisas	En buen estado de conservación.
Vidrios	Equivalentes o Superiores a AS1 o AS2
Asientos y respaldares	Anatómicos, completamente forrados
Luces Internas y externas	En óptimas condiciones de funcionamiento.
Herramientas y Repuestos	
Gata Hidráulica con palanca	5 ton.
Tacos	De madera u otro material adecuado
Desarmadores	01 Plano y 01 Estrella
Kit de herramientas	Juego de llaves, juego de dados y Cable de corriente.
Aspectos de Seguridad (Otorgada la Buena Pro debe cumplir)	
Póliza de Seguro SOAT	N° Póliza
	Vigencia: Debe estar Vigente
	Entidad Aseguradora Autorizada
Certificado de Inspección técnica vehicular	N° Certificado

	Vigencia: Debe estar Vigente
	Entidad Autorizada
Cinturones de Seguridad	Chofer y Copiloto 3 puntas, el resto de asientos mínimo 2
Botiquín de seguridad	Contenido mínimo: Alcohol de 70° de 120 ml. Jabón antiséptico. Gasas esterilizadas de 10 cm x 10 cm. Fraccionadas. Apósito esterilizado de 10 cm x 10 cm. Esparadrapo 2.5 cm x 5 m. Algodón x 50 grs. Venda elástica 4 x 5 yds. Bandas adhesivas (curitas) Tijera punta roma de 3 pulgadas. Guantes quirúrgicos esterilizados.
Extintor	Un extintor con certificación UL (Underwriters Laboratories Inc.) o FM (Factory Mutual), cuyo agente extintor sea de múltiple propósito, ABC, de cinco (05) Kg de capacidad. Con fecha vigente
Triángulo y cono de Seguridad	Un Par
Sistema de comunicación	Teléfono Móvil

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de equipamiento estratégico requerido.

10.2.2. CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE

DOCUMENTACIÓN DEL CONDUCTOR

Requisitos:

- Licencia de Conducir Vigente, Categoría All B Mínima.
- Copia de Récord de Infracciones, emitido por el portal Web del SATT, que acredite no contar con infracciones tránsito.
- Póliza de Seguro SCTR (Pensión – Salud) vigente durante todo el plazo de ejecución de la prestación.
- Copia de Certificado Único Laboral - CERTIJOVEN ó CERTIADULTO, que acredite no contar con antecedentes Penales.

Acreditación:

La acreditación será con copia simple, asimismo dicha información será verificada en los portales WEB de las instituciones correspondientes.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

- Experiencia Mínima de tres (03) años de trabajo como conductor en el transporte de personal y/o pasajeros.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

10.2.3. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente hasta una (01) vez el valor estimado, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de transporte de pasajeros y/o servicio de transporte turístico.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio

venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

11. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

11.1. INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

En plazo de la ejecución contractual, iniciará al día siguiente de la firma del contrato o de la notificación de la Orden de Servicio, o lo que ocurra primero.

11.2. PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de la prestación del servicio será de 160 días efectivos.

11.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El lugar de ejecución del servicio será concordante a las Condiciones de Transporte del Personal, descritas en el cuadro N° 01 del sub numeral 8.3.

ITEM 01.- El servicio se prestará en el ámbito PECH desde Bocatoma – Estación Moche (Prov. Virú – Trujillo).

ITEM 02.- El servicio se prestará en el ámbito PECH desde Bocatoma – Estación Moche (Prov. Virú – Trujillo).

12. ENTREGABLES POR EL SERVICIO

El Proveedor presentará al área usuaria un Informe mensual, que describa el desarrollo de la ejecución del servicio, asimismo deberá adjuntar Reporte diario de acuerdo al Anexo 2:

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el Área Técnica de Mantenimiento y la Unidad de Obras Civiles de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento en el plazo máximo de 7 días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (05) ni mayor de quince 15 días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

14. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL PROVEEDOR en SOLES (S/), según valorización mensual, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

LA ENTIDAD efectuará el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL PROVEEDOR tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

15. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad realizará el seguimiento y control de la ejecución de las actividades a través del Área Técnica de Mantenimiento y la Unidad de Obras Civiles de la Sub-Gerencia de Operación y Mantenimiento.

16. PENALIDADES APLICABLES

16.1. PENALIDAD POR MORA

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

17. REQUISITOS ADICIONALES PARA PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

- Copia de Tarjeta de circulación vigente emitida por el MTC o Certificado de Habilitación Vehicular para el transporte de personal, otorgado por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones La Libertad – Dirección de Circulación Terrestre. De ser favorecidos con la buena pro y de contar sólo con el Certificado de Habilitación Vehicular para transporte de personal, pero no de la ruta materia del servicio a contratar deberá presentarlo antes de la ejecución contractual.
- Copia de SOAT y Revisión Técnica Vehicular Vigente.
- Copia de Récord de Infracciones, emitido por el portal Web del SATT, que acredite no contar con infracciones tránsito.
- Copia de documento que acredite Sistema de control y monitoreo GPS de sus unidades.

18. CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA estará obligado a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información o documentación a la que tengan acceso en el marco del servicio; quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Dicha obligación comprende a la información que se entrega, como también a la que se genere durante la realización del servicio y la información producida una vez que se haya concluido el mismo. Dicha información puede consistir en textos, mapas, gráficos, planos, fotografías, dibujos, mosaicos, informes, recomendaciones, cálculos, estadísticas, documentos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor/consultor.

19. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

EL CONTRATISTA es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad a través del área usuaria contado a partir de la emisión de la última conformidad de la prestación.

20. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y 173° de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del PROVEEDOR es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

21. POLITICA ANTICORRUPCIÓN

El PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el PROVEEDOR se compromete a, i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el PROVEEDOR se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética, En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

22. ANEXOS

22.1. ANEXO 1 - Cronograma de Ejecución del Servicio

ITEM Nº	Descripción	Plazo Dias Efectivos	May	Jun	Jul	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
1	Servicio de Transporte y Traslado de personal la Actividad Mantenimiento de Equipos Hidromecánicos - Electromecánicos de la IHM.	160.00								
3	Servicio de Transporte y Traslado de personal para el desarrollo de la Actividad: 3.3. Mantenimiento de caminos de acceso y servicio, Desarenamiento de caminos, Desarenamiento manual de estructuras, Limpieza manual de canal madre y obras conexas y Mantenimiento Regular de Bocatoma-Obras civiles.	160.00								

Nota: Los meses consignados son referenciales, dentro de la prestación del servicio se computará desde la fecha de inicio del servicio y día efectivo de trabajo, previa coordinación con el área usuaria.



22.2. ANEXO 2 - Reporte diario

N°	NOMBRE DE LA COMISIÓN	DATOS DEL PERSONAL	FIRMA	FECHA	FRENTE DE TRABAJO

Firma del Conductor

Firma de Supervisor